



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de abril de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.351.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.172, de fecha 29 de marzo de 2021, que adjudica a Petrinovic Spa., la Propuesta Pública N° 16/2021, denominada "Suministro de Arriendo y Mantención Equipo Psicotécnico para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-20-LE21; y, la necesidad de la corrección, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corrirese el Decreto Alcaldicio N° 1.172, de fecha 29 de marzo de 2021, que adjudica a Petrinovic Spa., la Propuesta Pública N° 16/2021, denominada "Suministro de Arriendo y Mantención Equipo Psicotécnico para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-20-LE21., en el siguiente sentido:

Donde Dice:

- 5.-... Dirección de Obras Municipales...

Debe Decir:

- 5.-... Dirección de Tránsito y Transporte Público ...
- 2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 1.172/2021, en todo lo no corregido por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL